



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 03379-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01967-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 299/MAAG-CH, N° 312/MAAG-CH y N° 344/MAAG-CH el Jefe Militar y Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú remite al señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa de la República del Perú la invitación para que participe en la Ceremonia de Cambio de Mando del Comando Sur de los Estados Unidos de América, a llevarse a cabo el día 7 de noviembre de 2024, en la ciudad de Doral, estado de Florida, Estados Unidos de América. Asimismo, precisa que se ofrecerá una recepción para los invitados el día 6 de noviembre de 2024, considerando como fechas de viaje los días 6 y 8 de noviembre de 2024;

Que, por medio del Oficio N° 03259-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa confirma al Jefe Militar y Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú la asistencia del señor Walter Enrique ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, a dicha ceremonia acompañado por su edecán el Capitán de Fragata Eduardo Miguel FRANCIA RAMIREZ;

Que, con Oficio N° 03379-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Eduardo Miguel FRANCIA RAMIREZ, Oficial Edecán del Despacho Ministerial, para que integre la delegación que acompañará y asesorará al señor Ministro de Defensa durante su participación en la Ceremonia de Cambio de Mando del Comando Sur de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Doral, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 6 al 7 de noviembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 6 de noviembre y su retorno el 8 de noviembre de 2024, en atención a los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 195-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC;

Que, conforme a lo señalado en el referido Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto le permitirá al referido Oficial Superior integrar la delegación que acompañará y asesorará al señor Ministro de Defensa durante su participación en la Ceremonia de Cambio de Mando del Comando Sur de los Estados Unidos de América, la cual constituye una excelente oportunidad para fortalecer las medidas de confianza mutua, la cooperación en el ámbito de la Defensa y la Seguridad Nacional, así como los lazos de amistad existentes entre los países participantes. Adicionalmente, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 13-2024-DIGRIN suscrita por la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000598 y N° 0000002860 emitidas por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior.

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su retorno al país un (1) día después del término de la misma, sin que este día adicional genere gasto alguno al tesoro público;

Que, mediante el Informe Legal N° 01967-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Eduardo Miguel FRANCIA RAMIREZ, Edecán del señor Ministro de Defensa, identificado con DNI N° 43314764, para que integre la delegación que acompañará y asesorará al señor Ministro de Defensa durante su participación en la Ceremonia de Cambio de Mando del Comando Sur de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de Doral, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 6 al 7 de noviembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 6 de noviembre y su retorno el 8 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Doral, Miami, estado de Florida (Estados Unidos de América) - Lima:

Clase económica

US\$ 1,598.50 x 1 persona (incluye importe TUUA)	US\$	1,598.50
--	------	----------

Viáticos:

US\$ 440.00 x 1 personas x 2 días	US\$	880.00
Total a pagar:	US\$	2,478.50

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa